

97 41
50

Decreto N° 89 del 1937.
- Agosto 6.

por el cual se reorganizan algunas dependencias de la Alcaldía de Bucaramanga y se hacen unas promociones.

El Alcalde de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales, y

Considerando:

que es notorio el aumento de trabajo en las distintas dependencias de esta oficina y por consiguiente se hace indispensable para la buena marcha de la Administración Municipal una organización acorde con el momento presente;

que en el Presupuesto de la actual vigencia es imposible hacer nuevas erogaciones;

que dentro del personal existente es indicada una reorganización que llene en parte apremiantes necesidades y garantice el buen servicio,

Decreta:

Art. 1° - Hácense las siguientes promociones, con las asignaciones fijadas en el Presupuesto de la presente vigencia, para los cargos que se indican: escribiente, Octavio González, en remplazo de Francisco Pérez J.; oficial de Estadística Municipal, Jorge Isaac Mestre, en remplazo de Octavio González; Dactilógrafo Ayudante del oficial de Estadística Municipal, Evaristo Gutiérrez, en remplazo de Jorge Isaac Mestre; Agente de 2ª Clase con funciones de Escribiente, Francisco Pérez J., en remplazo de Evaristo Gutiérrez.

Art. 2° Desde esta fecha adscribíense las funciones de Escribiente encargado de los casos verbales del Despacho, al Agente de 2ª clase de la Policía Municipal, señor Joaquín Bretón.

Dado en Bucaramanga—

manga, a seis de Agosto de mil novecientos treinta
y siete.

El Alcalde,

Fernando H. Limón.

El Secretario,

Manuel Yancino